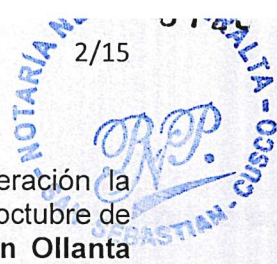


1/15
NOTARIO
J.P.
SEBASTIAN - CUSCO - P.A.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISÉIS
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** de la Rectora (e) Dra. Paulina Taco Llave, **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Miguel Vera Miranda, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar; Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Representante del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Representante de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Mari Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 25 de setiembre de 2024.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que en la página 5 en su intervención, debe decir, de ser de manera excepcional para no demorar en los demás concursos y en la estación de informes corregir el nombre--**-ABOG. MARLENE GONZALEZ** indica que se consideró su nombre y no estuvo presente en la sesión.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 25 de setiembre de 2024, **siendo aprobado por mayoría, con abstención de Dr. Miguel Vera, Est. Ruth Bella Yucra, Est. Edison Ollanta Ferro, por no haber estado presente en dicha sesión.**
- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 02 de octubre de 2024 (continuación de la Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2024).---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que en la página 13 en su intervención dijo que, la colega Nancy Berduzco está trabajando sin resolución, pero ella si tiene resolución que se encuentra en CAPCU---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que en la página 13, Nancy Berduzco se escribe con B---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que en la intervención que se tuvo, se ha planteado que se presente la propuesta de convenio, intervención que no está considerada en el Acta.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que la intervención que hacer referencia el



Dr. Adolfo Antonio Saloma, es de una sesión anterior, pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 02 de octubre de 2024, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Est. Edison Ollanta Ferro, por no haber estado presente en dicha sesión.**

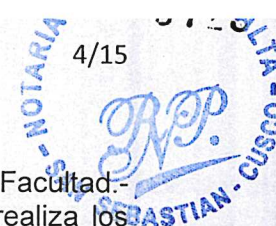
SRA. Rectora (E) informa que los estudiante egresados están tomando la universidad, que están en pleno trámite para optar el grado de bachiller, se dará un tiempo para conversar del tema, pero previo a ello comentaremos que no se puede tomar la universidad sin haber conversado, en ese entender se escuchará a los decanos de qué manera están llevando el trámite de bachillerato y recordar que no se trata de bachillerato automático, pero previo a ello entraremos al despacho.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** informa que se tiene problemas en medicina veterinaria de Sicuani, debido a que el Alcalde de Sicuani nos Ofició concediéndonos 15 días para retirarnos del ambiente que se nos prestó, el detalle es que se tiene instalados laboratorios instalados ahí, aun nos traslademos a los ambientes de Combapata, seguirán asistiendo a Sicuani ya que se tiene instalados los laboratorios, lo que esta solicitando el Director de Medicina Veterinaria, es que el Sr. Rector tenga una reunión con el Alcalde de Sicuani, por otro lado, se tiene un convenio con la municipalidad e espinar para la construcción de clínica veterinaria para los estudiantes, pero la alcaldesa solicita tener una reunión con el Sr. Rector.---**SRA. Rectora (E)** precisa que no estamos en la estación de pedidos, solo se puso en conocimiento la toma del local, en la estación de pedidos se tomará el acuerdo referido a la toma del local, porque no se pueden atribuir la potestad para tomar el local.

DESPACHO:

1. **EXP. 694371, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 16 DE GRADOS Y TÍTULOS---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) solicita la aprobación para la emisión de los diplomas, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
2. **EXP. 694378, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 17 DE GRADOS Y TÍTULOS---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) solicita la aprobación para la emisión de los diplomas, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
3. **EXP. 665094, PRESENTADO POR DOÑA FIORELLA MARÍA MIÑAN BARTRA, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN ECONOMÍA.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de duplicado de diploma, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
4. **EXP. 686925, PRESENTADO POR DOÑA ANA LUZ AMABLE MELENDEZ, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL DE NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de anotación marginal de diploma, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
5. **EXP. 682742, PRESENTADO POR DON POLICARPO ROBERTO PARI RODRÍGUEZ, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL POR OMISIÓN DEL PRIMER NOMBRE EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) pone a**

consideración la solicitud de anotación marginal de diploma, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**

6. EXP. 673968, PRESENTADO POR DON POLICARPO ROBERTO PARI RODRÍGUEZ, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL POR OMISIÓN DEL PRIMER NOMBRE EN DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Expediente.---SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de anotación marginal de diploma, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**
7. EXP. 676085, OFICIO N° 612-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER EN FAVOR DEL MGT. LUIS GERARDO BECERRA INFANTAS, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN ESTADOS UNIDOS EN FECHA 02 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de licencia con goce de haber, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**
8. EXP. 686546, OFICIO N° 626-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER EN FAVOR DEL MGT. EFRAÍN WALTER SEQUEIROS PÉREZ, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN MADRID-ESPAÑA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de licencia con goce de haber, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**
9. EXP. 686537, OFICIO N° 607-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER EN FAVOR DEL MGT. URIEL RAÚL FERNÁNDEZ BERNAOLA, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN ESTADOS UNIDOS EN FECHA 24 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de licencia con goce de haber, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**
10. EXP. 685738, OFICIO N° 599-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER EN FAVOR DEL DR. ADAN WILBERT SOLORZANO MONTESINOS, MGT. JUAN PABLO ESCOBAR MASIAS, DR. ADRIEL GAMARRA DURAND, SR. CESAR EDILBERTO ARBULU JURADO Y MGT. MIGUEL ANGEL VILCA ROJAS, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN POPAYAN-CAUCA-COLOMBIA EN FECHA 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) pone a consideración la solicitud de licencia con goce de haber, no habiendo observaciones, **se aprueba por unanimidad.**
11. EXP. 671027, OFICIO N° 768-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRA LA UNSAAC Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PAUCARTAMBO. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) pone a consideración la aprobación del Convenio.--- EST. RUTH BELLA YUCRA solicita se haga llegar los convenios para tener mayor conocimiento de los beneficios que estos convenios traerán a la universidad.--- SRA. Rectora (E) indica que es un convenio marco, posterior se hacen los convenios específicos.---DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO aclara que el convenio marco lo

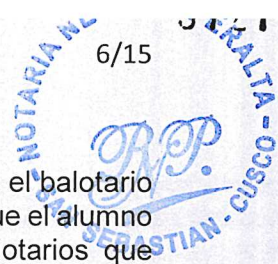


hace el Rector y los específicos, son gestionados por los Decanos para cada Facultad.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que el Titular que es el Rector es quien realiza los convenios marco, pero si se desea un convenio específico, lo hacen los Decanos.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que por Ley, el único facultado para autorizar al Rector la firma de convenios, es el pliego de Consejo Universitario, de modo tal que el Decano, puede proponer, pero el que aprueba es el Consejo Universitario.--- **DR. JOSÉ BEJAR** observa que dicho convenio se está aprobando sin conocimiento, en ese entender solicita para posterior, se ponga en conocimiento previo los convenios para su aprobación.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que los convenios, muchas veces son angulosos, pero se les hará de conocimiento mediante los correos institucionales.--- **SECRETARIA GENERAL** indica que en su momento fue este Consejo Universitario quien dijo que los Convenios podían ser aprobados si contaban con el Dictamen Legal correspondiente y se diera cuenta el objeto del Convenio, con la finalidad de agilizar la aprobación de los convenios, pero si el Consejo Universitario lo considera, se pondrá en la agenda.--- **SRA. Rectora (E)** solicita si alguien hace suyo el pedido del Dr. José Bejar.--- **EST. RUTH BELLA YUCRA** hace suyo el pedido, ya que en su momento se solicitó se nos haga llegar la información de los convenios.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que el acuerdo seria, se haga llegar a los correos los convenios para su conocimiento y aprobación en la próxima sesión.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que los convenios son aprobados por el Consejo Universitario, por tanto el proyecto de convenio debe llegar aquí en forma definitiva, no se puede agregar o quitar nada, para posterior sea suscrita por el Rector, no puede pasar a OCRI para que se revise o se vuelva a evaluar, es por ello que antes de llegar el pleno, asesoría revisa y emite un dictamen.--- **SRA. Rectora (E)** indica que vuelve a OCRI para que tomen acuerdos para la suscripción, no se cree que vuelva para modificar.

12. **EXP. 68551, OFICIO N° 008-CUE-2024-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROCESO ELECTORAL.** --- **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.--- **SRA. Rectora (E)** pone a consideración la aprobación del presupuesto para el proceso electoral, siendo aprobado por unanimidad.--- **SRA. Rectora (E)** solicita hacer de conocimiento el cuadro del presupuesto solicitado.--- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al cuadro y los nueve rubros del presupuesto solicitado --- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** consulta si el presupuesto contiene un cronograma de fechas o aun no, en todo caso sería bueno tener en cuenta o saber el cronograma para el gasto del presupuesto.--- **SECRETARIA GENERAL** informa que la aprobación del presupuesto es una acción preliminar ante las acciones que va a realizar el Comité Electoral Universitario, de acuerdo a ley debe de transcurrir 6 meses antes de convocar a proceso electoral, el Presidente del Comité Electoral Universitario para el mes de noviembre ya debe estar elevando el reglamento y el cronograma del Proceso Electoral.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que si no se precisa las actividades, no se puede precisar el tiempo y menos el presupuesto, en ese entender, se debe de realizar una planificación que tenga objetivos precisos, actividades, indicadores, responsables, financiamiento y sus resultados, en ese sentido, solicita se haga la aclaración al respecto.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que ya se hizo la votación, pero solicita la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que para emitir la certificación presupuestal se ha coordinado con el presidente de CEU, quien propuesto un presupuesto austero con los rubros que necesitaba, debido a que es una elección más pequeña, para ello se hizo el análisis y se ha emitido la certificación presupuestal.--- **SRA. Rectora (E)** indica que queda esclarecido, por otra parte se dará el sustento necesario del dinero del presupuesto y como se indicó, se tuvo reuniones previas para emitir la certificación presupuestal.



13. EXP. 691570, OFICIO N° 460-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITA MODIFICACIÓN DE TUPA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ROTULADO DE DIPLOMA DE GRADO DE MAESTRO, DOCTOR Y TITULO. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) solicita la opinión del Asesor Legal.---DR. ALFREDO FERNANDEZ precisa que no es la primera vez que INDECOPI interviene en estas barreras burocráticas, en este caso no es mayo efecto ni mayor efecto en la universidad, simplemente es exigir un ejemplar no dos, por tanto este tema debe de ser aprobado para autorizar que el TUPA se adecue a lo dispuesto por INDECOPI---SRA. Rectora (E) precisa que se tiene que regularizar al pedido de INDECOPI, pone a consideración la modificación del TUPA, sobre el procedimiento administrativo de rotulado de diploma de grado de maestro, doctor y titulo, **siendo aprobado por unanimidad.**
14. EXP. 689314, OFICIO N° 634-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA APROBACIÓN DE TEMARIO DE CONOCIMIENTOS POR ASIGNATURAS PARA LA PRUEBA DE ADMISIÓN 2025 A LA UNSAAC. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.--- SRA. Rectora (E) solicita si la aprobación puede ser en conjunto, el Director de Admisión a remitido tres documentos, uno es el calendario de actividades de admisión 2025, luego se tiene el cuadro de vacantes para los proceso de admisión del año académico 2025 y por último se tiene los temarios de conocimientos por asignaturas para la prueba de admisión 2025, vale decir el prospecto de admisión, solicita la aprobación del expediente 685861, expediente 685865 y el expediente 689314---DR. JOSÉ BEJAR solicita que el temario de educación cívica, se reserve porque requiere varias modificaciones, ya que partiendo desde su denominación está mal, debería de constitución del estado y derechos humanos, según la ley y la constitución, entonces debería de ser actualizado, en ese sentido debe de pasar a Derecho para su modificación y actualización---SRA. Rectora (E) precisa que se puede hacer la corrección de acuerdo a los profesionales que imparten las asignaturas, así mismo solicita las observaciones al contenido.---DR. JOSÉ BEJAR solicita que el temario esta desactualizado y se tiene que analizar con mucho cuidado, por tanto solicita que el asunto quede pendiente, previa a su aprobación.--- SRA. Rectora (E) indica que los elaboradores del contenido, son docentes que imparten las lecciones en el CEPRU, de todas maneras solicita se aclare cuáles son los puntos a corregir, para no atrasar las actividades académicas del CEPRU.---DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ solicita que el documento merece una revisión porque hay duplicidad en otros temas, por otra parte no hay equidad en la extensión de las balotas en las asignaturas, por ejemplo geográfica tiene 20 balotas, entonces habría que analizar y con tiempo analizar las balotas---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ precisa que se debe de aprobar en conjunto, vale decir el cronograma con el temario, porque no se puede avanzar sin temario.---DRA. CLORINDA CAJIGAS precisa que estamos en una reestructura curricular y se requiere el perfil de ingresante, en anteriores oportunidades, se daba la opción de realizar algunos reajustes, la preocupación es que el temario esta por áreas para poder opinar y diseñar el perfil de ingresante, esto esta exigido por la acreditación así como el plan curricular, para elaborar los contenidos de las materias que se va a enseñar hasta culminar y tener un profesional en todas las carreras, en ese entender solicita se remita las variables para el prospecto de examen de admisión y los temarios estén por áreas---DR. FRANCISCO MEDINA indica que el balotario está en base a la educación básica regular, lo que se quiere modificar no se encuentra dentro de la educación básica regular, por ejemplo la observaicon del del curso de educación cívica, en la educación básica regular, no se encuentra con el nombre que propone modificar; indica que el balotario está elaborado por los docentes de cada área, a quienes el Director de CEPRU les da las bases de la educación básica regular par que puedan preparar



el contenido; por otra parte estudios generales no tiene nada que ver con el balotario porque es otra forma de organizar, recordar que esto está diseñado para que el alumno ingrese con conocimientos básicos, por tanto se debe aprobar los balotarios que propone el CEPRU, con el objetivo de facilitar los exámenes que están en camino.---**SRA. Rectora (E)** precisa que se aprobara en partes porque esto se fue debatiendo en la CAPCU---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que el balotario debe estar orientado y acorde a las enseñanzas que recibieron en educación básica, no se puede poner un temario más complejo, en ese sentido solicita se apruebe el balotario con las pequeñas modificaciones que puedan haber.---**DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** indica que se evalúa a los que concluyeron el nivel secundario, ya que hay quejas después del examen que indican, por qué se les toma exámenes que no están acorde a las enseñanzas del nivel secundario, en ese entender se debe integrar una comisión para hacer el análisis de las asignaturas que se llevaron en el nivel secundario y elevar el nivel de los exámenes---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que se está tomando examen a alumnos de secundaria y ellos responden a normas dadas por el ministerio de educación, pero se puede sugerir a las instituciones educativas que conozcan de estos temas fundamentales que indica el Decano de Derecho y que se tenga en cuenta en los planes curriculares, por otra parte esto se debe de aprobar porque esto ya se ha estado avanzando en el CEPRU, por tanto solicita se apruebe el temario y cronograma por la necesidad que se tiene.---**DRA. MARÍA DEL PILAR** indica que no se debe de confundir los cursos que se llevan en la educación secundaria y los cursos generales, así mismo, observa que se está encontrando varias duplicidades y similitudes en los temas, entonces aprobar en ese sentido no podría ser, tampoco se ha socializado el temario para poder realizar observaciones o modificaciones, tampoco se puede aprobar porque nos presentaron a última hora, se tiene que analizar con los profesionales de cada facultad.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que no se ve que modificaciones se ha realizado, parece ser un nuevo temario, se tiene que discutir la totalidad de los temarios, en anteriores oportunidades se ha visto la necesidad de coordinar con el Ministerio de Educación sobre el contenido de la temática que se debe incorporar a la educación básica regular, sin embargo muchas veces se ha aprobado a criterio nuestro, por otra parte no se evidencia talleres o reuniones que pudieran haber dado paso al temario, pero por la premura del tiempo se sugiere que se tome en cuenta el temario actual y próximamente se nos presente la nueva propuesta del nuevo temario---**SRA. Rectora (E)** indica que se ha oído la propuesta de los Decanos, entonces tomemos en cuenta que el primer examen se realizara el sábado 11 de noviembre, entonces en 2 semanas no se puede vender o distribuir un prospecto de admisión, el prospecto contiene el temario, el cronograma y cuadro de vacantes, esto en concordancia con el desarrollo del CEPRU, en ese sentido se debe de aprobar tomando en cuenta estos aspectos.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que el prospecto estará publicado en la página web, entonces se debe de corregir adecuadamente porque está en juego la imagen de la universidad, revisando la balota 8 de geografía, se ve el tema de hidrografía del Perú, haciendo una comparación con la balota 18 espacio geográfico del cusco, dentro de ello se habla del río Huatanay y demás, entonces quiere decir que se está dividiendo los temas, por otra parte esto no está dentro de la curricula, por tanto amerita corregir para su aprobación el próximo miércoles, por otra parte, se viene el examen de primera oportunidad, el cual tiene otro balotario diferente.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que el balotario de primera oportunidad es el mismo del examen ordinario, la diferencia es que en primera oportunidad se toma dos exámenes y para examen ordinario se toma 4 exámenes; por otra parte informa que los estudiantes que están en ordinario y primera oportunidad, con el balotario que se va a aprobar con eso van a dar el examen, tanto en admisión como en CEPRU, en ese entender para posterior se puede dar modificaciones.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que con este balotario se dará el examen de primera oportunidad, como también se está haciendo el desarrollo del ciclo

ordinario de CEPRU, en ese entender no amerita mayor debate, pero si se debió de indicar la modificación con respecto al temario anterior.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que no se puede modificar nada, porque aquí indica admisión 2025, los estudiantes están estudiando esto mismos, entonces si se cambia algo, quedaríamos como estafadores, no se puede modificar ahora pero si para otros periodos.---**SRA. Rectora (E)** precisa que si se tiene observaciones y se enteraron a ultima hora, para la próxima se tendrá que realizar las correcciones.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que ya empezó el ciclo ordinario CEPRU 2025, seguro se basaron a un contenido temático anterior, por tanto mantengamos ese contenido y mejoremos la propuesta que se trajo, en ese sentido no se tendría que somera a votación.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que los temarios en la universidad tiene carácter permanente e indefinido, solo vendrían aquí modificaciones o actualizaciones para aprobar, porque se pone en duda si es un nuevo temario, por tanto lo que indica el Decano de Biología es preciso, se debe mantener el temario actual para el año 2025.---**SRA. Rectora (E)** indica que se someta a votación la aprobación del calendario y el cuadro de vacantes.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de:

- **EXP. 685865, OFICIO N° 633-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2025 (2025-I Y 2025-II) Y PRIMERA OPORTUNIDAD 2026.**
- **EXP. 685861, OFICIO N° 632-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA APROBACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DEL AÑO 2025 (2025-I Y 2025-II).**

siendo aprobado por unanimidad.

15. **EXP. 687258, N° 635-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES DEL CEPRU DEL CICLO ORDINARIO 2024-II Y EL CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2025 DEL CEPRU. ---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SRA. Rectora (E)** precisa que se ha ido tomando el examen pero que no se ha solicitado la modificación en el momento oportuno ante el Consejo Universitario, en ese sentido, pone a consideración la aprobación de la reprogramación de exámenes parciales del CEPRU, **siendo aprobado por unanimidad.**
16. **EXP. 674224, 681237 Y 680087, OFICIO N° 644-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA APROBACIÓN DE RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE CONCURSO DE AYUDANTES DE CATEDRA PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE QUÍMICA, FÍSICA Y MATEMÁTICAS, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SRA. Rectora (E)** precisa que las ayudaditas son semestrales y mediante concurso, así mismo, se emitirá la resolución correspondiente, con eficacia anticipada, debido a que ya están laborando, en ese sentido, pone a consideración la aprobación de los resultados de concurso de ayudantes de catedra, **siendo aprobado por unanimidad.**
17. **EXP. 694618, OFICIO 646-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA RATIFICACIÓN DE DOS DOCENTES.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SRA. Rectora (E)** indica que los proceso de ratificación se dan de acuerdo a la llegada de los documentos, en esta oportunidad se tiene dos ratificaciones---**SECRETARIA GENERAL** pone a

consideración la autorización para la ratificación de docentes, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. JOSE BEJAR precisa que, en el despacho del Vicerrectorado Académico, se encuentran cuatro ratificaciones de docentes, las cuales no están siendo atendidas, se está realizando un acto discriminatorio en cuanto a la atención porque los documentos retornan a cada momento, solicita poder dar atención y celeridad a las ratificaciones de los docentes de la Facultad de Administración; En segundo lugar, solicita dar cuenta en la estación de despacho el Exp. 681278 para modificar una resolución que salió hace 7 años atrás.---**SRA. Rectora (E)** precisa que no se tiene ningún documento en el Vicerrectorado y los que hacen la verificación correspondiente no es el Vicerrectorado sino la CAPCU, seguro que se les ha hecho las observaciones del caso y se ha devuelto a su Facultad, por otra parte solicita se indique si el expediente se encuentra en agenda o despacho.---**DR. JOSÉ BEJAR** precisa que es un pedido formulado por quince Decanos, solicita se dé prioridad ya que se encuentra de PLADDES de Consejo Universitario.--- **SRA. Rectora (E)** indica que tratándose de un tema importante, se tendrá que ver.

18. **EXP. 668372, OFICIO 643-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, APROBACIÓN DE RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE CONCURSO DE AYUDANTES DE CATEDRA PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SRA. Rectora (E)** solicita opiniones, no habiendo opiniones, pone a consideración la aprobación de los resultados de ayudantes de catedra del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, **siendo aprobado por unanimidad.**
19. **EXP. 681278, OFICIO N° 0969-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CU-0149-2018-UNSAAC, RESPECTO AL PAGO DIFERENCIAL REMUNERATIVO POR EJERCER CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA UNSAAC.---SECRETARIO GENERAL** da cuenta al oficio.---**DR. JOSÉ BEJAR** indica que el pedido no se trata de un aspecto legal, sino un aspecto presupuestal, se está solicitando es actualizar y modificar una resolución aprobado por el Consejo Universitario ocho años atrás, en el periodo del Dr. Nicolas Caceres Huambo, dicha resolución va en el sentido en que, el Rector percibiría como remuneración diferencial un monto de aproximado de 4100 soles mensual, pero resulta que dos años atrás el estado reguló sacando a los Rectores y Vicerrectores de las Universidades Nacionales de dicha de resolución, en ese entender, solo los Decanos y Directores percibimos un monto insignificante por la labora que realizamos, lo que solicita ante este hecho es que se actualice la resolución que a la fecha está vigente CU-0149-2018-UNSAAC, por otra parte asombra el pronunciamiento de la Directora General de Administración que esta equivocada; Se tiene un documento del 07 de octubre 2024 emitido por la Asociación de Decanos en el cual se está citando para una reunión para tratar el mismo tema, los Decanos también tenemos otras responsabilidades y labores, motivo por el cual se solicita se modifique la resolución, solicita se pase a la orden del día.---**SRA. Rectora (E)** precisa que se trata de presupuestos y no es tanto decisión del Rector y es por ello que la Mgt. Olga Maritza fue quien emitió una respuesta, porque no es sencillo disponer del presupuesto, porque todo es bajo sustento legal, solicita a la Mgt. Mercedes Pinto dar mayor explicación.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que se le ha informado que la universidad no está en buenas condiciones con respecto a la recaudación de ingresos propios, así mismo está en riesgo el pago de la subvención del mes de noviembre y diciembre, este tema de responsabilidad directiva de los Decanos y Directores fue

implementado desde la gestión del Dr. Víctor Raúl Aguilar, en dicha gestión hubo un saldo que posibilitó el pago del concepto de responsabilidad directiva, seguidamente con el Dr. Nicolas Caceres Huambo, se actualizó la resolución porque no teníamos la situación de crisis en la que estamos ahora; este concepto se paga a través de 2.1.1 dicha específica es restringida, entonces sacando la cuenta de los pagos que debemos de realizar y están dentro de lo establecido, se informa que para diciembre es estaríamos en déficit, en ese sentido sería imposible actualizar dicha resolución ya que el dinero sale de lo directamente recaudado, entonces es imposible realizar el aumento a los Decano, así como a la solicitud de aumento en la Escuela de Posgrado para Maestrías y Doctorados, por último se tiene el artículo 6 de la ley de presupuesto que prohíbe cualquier incremento de cualquier concepto, estímulos, bonos y demás.---**SRA. Rectora (E)** se tiene el informe técnico y la respuesta correspondiente.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que rechaza la opinión de la Directora General de Administraron, en el sentido que no hay base legal para incrementar la remuneración diferencia o de cargo directivo, puesto que existe una sentencia del tribunal que indica que los que cuentan con cargos directivos pueden tener derecho a pagar con recursos propios, por ello la resolución emitida hace 7 años, fue realizado con un estudio sobre una base, es el sentido se ha recogido el sentir de los Decanos en dos peticiones, la resolución emitida para el pago a los Directores había perdido base legal, porque la referencia era para el pago del Sr. Rector, en la actualidad los Rectores no perciben remuneración, en ese sentido la solución es actualizar esa resolución para no tener problemas en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, segundo el sentir de los Decanos que es modificar la resolución respecto al aumento por el Cargo Directivo que tenemos, por otra parte, se tendría que ver que es lo que sucede con la recaudación de los centros de producción, se tendría que reformar o mejorara el funcionamiento, para poder realizar dicho aumento, en es entender se puede realizar un análisis y estudio con la participación de los Decanos para poder dar atención.--- **SRA. Rectora (E)** indica que el pago a los decanos se hace por RDR, se puede tener diferencia con otra universidades, por ejemplo San Marcos debe pagar mejor porque cuenta con mayores ingresos directamente recaudados, en ese entender debemos de analizar esos aspectos para dar viabilidad al pedido.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que hay rechazo a la respuesta, por que indican que no existe sustento legal para el pago, eso quiere decir que el pago que se nos esta dando ahora es ilegal, lo cual no es cierto, porque al momento de hacer el análisis del pedido se tomó en cuenta la bases legales. Por otra parte, la semana pasada salió una norma para que las universidades puedan disponer del RDR para satisfacer las necesidades, en ese entender solicita se deba formar una comisión para realizar una evaluación del pedido, tomando como referencia el presupuesto, el cual debería estar integrado por el Dr. Manrique Borda, Dr. José Bejar, DIGA y OPP.---**SRA. Rectora (E)** precisa que el gobierno nos divide, indicando que las autoridades ganan un monto y los demás nada, tratándose de esto, todos los presupuestos era en base al presupuesto del Rector, luego lo del resto, en todos los presupuestos sea exámenes u otras cosas, a las autoridades se nos coloca cero y al resto no se le ha modificado nada, todo ello como recordatorio, pero como se habla de los DRD, habría que pensar de qué manera podemos recaudar mayores ingresos, solo miramos a CEPRU, en ese entender se va a formar la comisión propuesta.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que legalmente solo el MEF regula remuneraciones, donde nace el tema de responsabilidad directiva es aquí en Consejo Universitario, hubo una sociedad auditora que audito la subvención económica que se pagaba a los docentes y cesantes, el cual se tuvo que cortar primero a los cesantes, lo que es la canasta navideña y subvención, obteniendo así un dinero recaudado directamente, posterior salió una sentencia del tribunal constitucional en que precisa que la homologación es para docentes a tiempo completo, sin embargo las universidades a cargo de sus recursos directamente recaudados pueden pagar a sus docentes a dedicación exclusiva, pero el Consejo Universitario se pronunció y

decidió pagar a los docentes principales que tienen cargo directivo, no se acogió lo que indicaba de pagar a todos los docentes de régimen exclusivo que es el espíritu de la norma, entonces si se continua de esa manera serán observados, se debe de tener mucho cuidado en los temas de remuneraciones porque contraloría observa con lupa.-

---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que se puede dar muchas justificaciones, pero lo que se está pidiendo no es un aumento pero si dar una igualdad de ingresos para los docentes con respecto a otras instituciones.---**DR. JOSÉ BEJAR** aclara que el congreso de la república aprobó el proyecto de ley 7816-2023-CR en el que modifica la ley universitario autorizando a las universidades, hacer uso discrecional de sus recursos directamente recaudados, por otra parte no comparte la respuesta de la DIGA, pareciera que la universidad está gobernada por los administrativos, en ese sentido está de acuerdo con que se conforme la comisión integrado por Decanos y las Direcciones, para realizar el análisis correspondiente.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** propone que la comisión este integrada por Decanos, incluyendo al Sr. Asesor, aclara también que la resolución va también en beneficio de la parte administrativa y no solo para los docentes---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que es adecuado que se conforme una comisión para analizar el tema objetivamente, en ese entender cuando se tome la decisión se debe de tener en cuenta la parte legal y la disponibilidad presupuestal, para ello tiene que estar el Asesor, para que se pueda evaluar esta subvención que se les otorga a los Decanos, así mismo aclara que en dicha subvención no están incluidos los administrativos que cargan responsabilidad, ya que en aquel tiempo los cargos administrativos eran ocupados por docentes y era a ellos quienes se les da esa subvención.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que se pondrá a consideración si se conforma o no la comisión, para luego pasar a la propuesta para conformar la comisión. Así mismo cuando fuimos a exponer la carga académica y la falta de docentes ante el MEF, se nos respondió que el MEF no resuelve problemas de remuneraciones, eso se hace a través de una iniciativa legislativa del congreso, entonces esa ley que aún no se ha promulgado sobre el nombramiento, está impulsado por los docentes contratados que se han movilizad, presentado a través de cuatro congresistas que presentaron.---**EST. RUTH BELLA YUCRA** solicita integrar a dicha comisión un estudiante del tercio.---**SRA. Rectora (E)** pone a consideración conformar la comisión integrado por tres decanos, representante de Asesoría Jurídica y un estudiante de tercio estudiantil, siendo aprobado por unanimidad.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que se debe de incluir a la Directora General de Administración y a la Jefe de Planeamiento y Presupuesto.---**SRA. Rectora (E)** precisa que en ese entender, se propone conformar la comisión presidida por el Dr. José Bejar, integrada por Dr. Manrique Borda, Dra. María del Pilar Benavente, un representante de Asesoría Jurídica, un representante de DIGA, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Est. Ruth Bella Yucra, **siendo aprobado por unanimidad.**

20. **DR. WALTER GUILLERMO** indica que en estos momentos se tiene tomada la universidad y así mismo están manifestando en las afueras del establecimiento del Rectorado, por tanto solicita poder conformar una comisión para conversar con los alumnos y darles la tranquilidad, porque también merecen su bachillerato.---**SRA. Rectora (E)** precisa que todos los decanos conocen como se está llevando la emisión del bachillerato, no es tanto así como automático, se ha emitido un documento en forma aclaratoria por parte de la Secretaria General, solicita se puede dar mayor alcance del documento emitido.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que es importante se uniformice los criterios para la atención del bachillerato en marco de la ley, además solicita que el oficio circular emitido por Secretaria general sea trasuntadas en resolución para darle peso y mayor viabilidad, aclara también que el mensaje de la SUNEDU es flexibilizar el bachillerato con el cumplimiento del curso de trabajo de investigación, aclara también que se debe de aprovechar el espacio que la SUNEDU

no va a exigir poner en la currícula el curso de trabajo de investigación, pero sí para el año siguiente.---**SRA. Rectora (E)** indica para emitir la resolución se debe de conocer dicho oficio para poder saber los alcances necesarios---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que están los criterios y pareciera que los Decanos no están cumpliendo acorde a los criterios establecidos en sesiones anteriores, entonces sería pertinente que los Decanos que no están cumpliendo, ejecuten de ahora en adelante.-
--**EST. RUTH BELLA YUCRA** indica que en la resolución CU-323-2024-UNSAAC lamentablemente no fue efectiva, entonces desde abril se sigue en la misma situación, algunos estudiantes presentaron su producto pero fueron rechazados, creando dificultades, por otra parte no se está exigiendo un bachillerato automático, pero de acuerdo al último pronunciamiento de SUNEDU se indica que se acredite solo el curso de trabajo de investigación o su equivalente.---**SRA. Rectora (E)** indica que se está aprobando bachilleres y no como indica la estudiante, por otra parte grados y títulos muestra los requisitos y lo que se debe de cumplir es la resolución de homologación emitido por el Decano de cada Facultad para hacer la inscripción ante SUNEDU.---**DR. LAURO ENCISO** da el comentario sobre el Oficio Múltiple R-013-2024-UNSAAC, precisa que este documento debería de ser trasuntado en una resolución como acuerdo del Consejo Universitario, por otra parte, se está dejando de lado a los estudiantes que no van a poder lograr al 31 de diciembre, por tanto se debe de proteger a esos estudiantes---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que el oficio, es un documento que no fue visto en Consejo, por tanto no puede salir en una resolución, si esto es propio del trabajo de Grados y Títulos, se respeta, pero primero se tiene que dar solución a los estudiantes que están afuera y segundo pensar en los estudiantes que no van a llegar al 31 de diciembre, entonces se tiene que ver en la resolución una situación más ampliada.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que se debe solucionar el problema, pero debemos de tener claro que los que están protestando, en su momento fueron estudiantes, ahora son regresados, entonces no puede un egresado venir y tomar la universidad, deben hacer su trámite y de acuerdo a las dos resoluciones emitidas por este Consejo Universitario, el Sr. Rector explico claramente que fue a SUNEDU y fueron ellos quienes le dijeron que para obtener el bachillerato deben de presentar un producto, entonces el espíritu de la ley es que ese producto sea un avance para el título profesional, por ello se pide ese producto---**DR. JOSÉ BEJAR** solicita que previo al debate, un Decano invite y silencie a los egresados que están haciendo la protesta.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que se invite a un representante para que exponga lo que están pidiendo o su propuesta.---
SECRETARIA GENERAL indica que es extraño que el oficio múltiple, les cause extrañeza a los asistentes, ya que fue acuerdo de la última sesión, y se dijo que no era necesaria una resolución, en segundo lugar, en la nómina 16 y 17 se están aprobando los bachilleratos, de los cuales aún siguen siendo bachilleratos automáticos excepto enfermería, quienes presentaron ya bachillerato con trabajo de investigación, hasta el momento no se tiene bachilleratos acreditando trabajo de investigación y los estudiantes son los que están demorando.---**DR. JULIÁN LUCIANO CRUZ** precisa que se ha invitado a dos representantes de los egresados con la condición que se dé el silencio necesario para poder escucharlos, de lo contrario se suspenderá la sesión.-
-- **SRA. Rectora (E)** indica que se escuchara el planteamiento de los egresados---
EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC) indica que se presentó los oficios en la que se ha dado las soluciones, en ninguna parte de la ley indica presentar un producto, entonces de donde se saca que se tiene que presentar un producto, entonces lo que solicitamos es que se cumpla la resolución de consejo directivo de la SUNEDU, el mismo que no solicita un producto, por otra parte existen Decanos que son flexibles y otros no, para lo cual solicita se uniformice lo exigido para todas la facultades.---
ESTUDIANTE INVITADO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA solicita se haga valida la última disposición de SUNEDU, porque muchos Decanos están solicitando trabajo sobre dimensionados, cosa que no indica la ley, lo que se pide es que el curso que

pide SUNEDU se valide con los cursos que se llevó a lo largo de la carrera.---**EGRESADO INVITADO DE EDUCACIÓN** solicita se aplique la Normativa de SUNEDU, ello mediante una resolución para destrabar en grados y títulos que son quienes tienen mayores dificultades.---**SRA. Rectora (E)** indica que se sacó la resolución que esta en base a la ley que se ha dado, la ley se ha indicado claramente y en ningún momento se dice bachillerato automático, se tiene que homologar de acuerdo al desarrollo de la asignatura no por el nombre, nadie ha llevado con ese nombre de trabajo de investigación, porque cuando uno hace investigación tiene un producto, para luego hacer el trámite y se le dé el bachillerato, por otra parte si se ha llevado un curso de investigación de forma teórica sin trabajo, tendrá que llevar el taller de 4 semanas para que el docente certifique y se haga la homologación.---**DR. JOSÉ BEJAR** precisa que los egresados hoy en día, no pueden tomar por tomar la universidad, se cataloga como un delito de extorsión, se puede llamar a la fiscal y levantar un acta y procesar a los egresados que realizaron eso, en segundo lugar este congreso de la república y el Sr. Bellido, buscando aplausos y pantalla, les dio el facilismo académico, en ese entender no se debemos de obstaculizar a los estudiantes, debemos de dar facilidad a los estudiantes, se quiera o no prácticamente el bachillerato es automático.---**SRA. Rectora (E)** precisa que el bachillerato no es automático, pero el Decano tiene que homologar y para ello no se hace por el nombre, sino tiene que homologar por las características que lleva el curso, porque no existe ninguna carrera tiene el curso de trabajo de investigación, eso se tendrá que agregar para la malla curricular del 2025.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que es clara la propuesta, el oficio circular debe ser trasuntado en una resolución; con relación al oficio, el Consejo Universitario ha emitido una resolución en la que fija criterios y reglas, pero con el oficio y las dos resoluciones del consejo directivo, se está variando lo decidido, por tanto con convertir esta circular, se ha modificado tácitamente y queda vigente la resolución, lo que se debe de resaltar es que primero no hay producto, segundo se busque una asignatura equivalente y tercero que sea flexible hasta el 31 de diciembre, con ello se solucionaría el tema dentro del marco de la ley que dispone la SUNEDU.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que, de acuerdo a lo vertido, no se debe debatir, ya está solucionado, entonces para que se solicita resolución. Pero en primer lugar se debe dar solución a los estudiantes, segundo, consulta como quedara todo lo que se ha venido trabajando de acuerdo a la primera resolución.---**SRA. Rectora (E)** precisa que SUNEDU exige la resolución de convalidación u homologación.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que se sacó la resolución en algunos casos que tenía el curso homologado, en los caso que no tiene como homologar porque no llevaron el curso, se les ha implementado el curso y el producto que debían presentar.---**SRA. Rectora (E)** precisa que deben de seguir con el trámite, porque necesitan la resolución para la inscripción en SUNEDU.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** consulta en que parte de la resolución o artículo, dice que no debe de haber producto.---**SRA. Rectora (E)** precisa que la solución está en cada una de sus facultades porque hay decanos que no están dando las facilidades del caso, por otra parte la homologación la tiene que hacer el Sr. Decano con la información del Director de Escuela.---**DR. JULIÁN LUCIANO CRUZ** indica que se debe trabajar en lo que se refiera a la acreditación del curso del investigación del alumno, no homologar, porque no tiene código dicha asignatura; seguidamente se puede homogenizar el tema del producto.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que no se puede exigir a los alumnos que presenten trabajos de mucho rigor científico, en todas las facultades llevaron un curso de investigación, eso se debe de acreditar de acuerdo a su última disposición de SUNEDU, se debe ser empáticos y dar las facilidades a los estudiantes porque no es necesario un trabajo y por otro lado, queda pocos meses para que acabe el semestre, también se propone que se dé un plazo para viabilizar los bachilleratos hasta el 10 de noviembre.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** precisa que ningún decano se opuso, se buscó el

camino para viabilizar esta acción, según la norma, el tema de acreditar la asignatura como trabajo de investigación, existen facultades que sacaron 19 bachilleratos o 19 constancias para que hagan el trámite, no es culpa del Decano, sino de los interesados que no tienen el debido interés de realizar el trabajo, se llamó por teléfono a cada interesado y ninguno respondió, aclara a Secretaria General que no es culpa de las secretarías, sino los interesados quienes presentan la documentación incompleta y no regularían a tiempo, solicita se dé un tiempo prudente hasta el 10 de noviembre y dar viabilidad a los procesos de bachillerato.---**DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** indica que se debe de tomar en cuenta las bases y dispositivos de las normas que emite la SUNEDU para poder tener un dialogo, porque no se puede resolver las cosas tomando el local, en la Facultad de Educación se está actuando de acuerdo al Oficio Múltiple que llegó, entonces se está actuando de acuerdo a ello, se tiene los medios suficientes para poder asumir y resolver este problema con eficiencia, invoca que los alumnos también tengan responsabilidad, porque no asisten a los cursos para mejorar los trabajos.---**DR. LAURO ENCISO** indica que el problema no es de los Decanos que dificultan el trámite, el problema es cuando se generan documentos que se contradicen, se tiene la Resolución CU-323-2024-UNSAAC y el Oficio Múltiple, en ese entender en la Facultad se ha dispuesto que se cumpla a pesar que es un oficio múltiple, en todo caso la Autoridad, Secretaria General y Asesoría debería de ponerse de acuerdo para no emitir una contracción que existe.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** precisa que se ha escuchado a los egresados y al tercio estudiantil, y ninguno de ellos solicita bachillerato automático y que no quieren presentar producto, pero si indican que hay Decanos que no desean cumplir las disposiciones, en ese entender se debe de sancionar a los Decanos que no están cumpliendo las disposiciones, también se debe de agilizar los procedimientos, por otra parte el problema nace del Oficio Múltiple y recordando, nunca se ha aprobado que no se presente el producto, entonces la mayor parte de los Decanos estamos en proceso del producto.---**EST. RUTH BELLA YUCRA** precisa que se ha dado a conocer la situación a los compañeros y nunca se ha solicitado bachillerato automático, por otro lado en la última sesión se tomó el acuerdo de emitir un oficio para que se dé la flexibilidad y facilidades, pero así como hoy no se encuentran presentes muchos Decanos y no desean cumplir, es por ello que los estudiantes están solicitando una resolución para que los Decanos actúen.---**SRA. RECTORA (E)** indica que se tiene el oficio que indica que no debe de haber producto, pero para homologar debe de cumplir el 80% de la contenido de la asignatura, en este caso para homologar, si el estudiante a terminado con un producto, tiene que presentar a la Facultad y ya no lleva el curso, para proseguir con el trámite de bachillerato, pero si no tiene ese trabajo, se hace el taller de un mes para que te den ese documento y hagas la homologación o convalidación, eso lo evalúa cada Director de cada Escuela. Nunca se ha quedado que no se tenga un producto, por otra parte llegado el 31 de Diciembre, se tendrá que seguir de la misma manera, pero con el nombre de Trabajo de Investigación, el cual estará mucho más implementado--- **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA (FUC)** indica que está claro que no es bachillerato automático, por otra parte un oficio no puede desnaturalizar una resolución, se tiene que modificar con una resolución de Consejo Universitario, así mismo, es peligroso que cada Decano tenga facultad abierta para tomar decisiones, lo ideal es que se emita una resolución.---**SRA. RECTORA (E)** precisa que el acuerdo era que se oficie la resolución directoral emitida por la SUNEDU, en ningún lugar indica que el estudiante no debe entregar el producto, ahora por encima del oficio, resoluciones, está la ley, entonces la pregunta es se va a homologar de la nada, para convalidar se tiene que seguir las sumillas, por otra parte no se puede convalidar solo por el nombre---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que hubo modificación por parte de SUNEDU, solicite se esclarezca por parte del Asesor Legal---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que no se debe interpretar la ley a discreción de cada uno, entonces la ley 31803 no indica un producto, por otro lado la SUNEDU actúa de

acuerdo a la ley que le otorga facultad para complementar las normas y precisamente de forma tardía, emitió un oficio el cual este Consejo Universitario adoptó las acciones, pero en el ínterin de la elaboración de ese Oficio Circular, llegó otro documento que no conocen, entonces la Secretaria General me consulta sobre ese último documento y se le dijo que lo incorporara en el Oficio Circular por que tenía un mejor criterio, por tanto aquí no hay contradicción, se está trasuntando lo que indica la SUNEDU, entonces lo que se debe de hacer, es trasuntar el Oficio Circular en una Resolución y que los Decanos no se resistan, por otra parte precisa que los egresados, ni los estudiantes pueden hacer toma de local, lo que sucede es que las autoridades fueron muy tolerantes y nunca han denunciado, ni siquiera a los docentes---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que SUNEDU llega tarde y ya habíamos organizado, entonces se dijo que no malogren las decisiones porque ya tenemos resoluciones modificadas de seminario de tesis, de acuerdo al espíritu de la ley, que indica que se debe presentar un registro del producto, porque SUNEDU revisara ese requisito, el problema es de aquellos que llevaron seminario 1 años pasados, quienes son ellos quienes indican bachillerato automático, el cual nunca se ha aprobado aquí, lo que deben de hacer es buscar su trabajo que hicieron tiempo atrás y sustentar su trabajo para cumplir con la ley, entonces que sucederá si terminaremos el semestre en enero, todo se echara a la deriva, nosotros estamos actuando de acuerdo a los requisito que se exige en enero, entonces el grado de bachiller se debe obtener con trabajo de investigación, no con una parte del trabajo de investigación---**SRA. Rectora (E)** indica que se esta debatiendo algo que no se conoce de la última disposición. Es el congreso que emite una disposición, a esto SUNEDU emite una y otra disposición, ahora ultimo salió una última disposición, estas dificultades nos trae la SUNEDU, claramente la ley indica que el estudiante debe llevar el curso de trabajo de investigación, idiomas y haber concluido con el crédito que corresponde, ahora para el próximos semestre se va a incluir como curso trabajo de investigación y con eso quedará claro; entonces se debe e conocer la última disposición de SUNEDU la cual se ha tomado en conocimiento para emitir este oficio---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que para no debatir en vano, se nos dé una copia para poder hacer un análisis, quizá ahí está la solución para los estudiantes---**SECRETARIA GENERAL** precisa que el bachillerato automático fue hasta el 31 de marzo, siendo así, en fecha 22 de mayo SUNEDU, mediante Oficio nos imparten criterios registrales para los bachilleratos, en la que se nos indica que las universidades deben de adecuar sus planes curriculares de acuerdo a la norma, es decir incorporar el curso de trabajo de investigación, lo cual deberá ser declarado a la unidad de registro de grados y títulos de la SUNEDU, así mismo se nos indica que se habilite un nueva celda en la que se tiene que consignar el trabajo de investigación, porque según para SUNEDU en junio ya se había adecuado las mallas curriculares, pero la universidad así como otras en el Perú, no lo habían hecho; entonces en junio la UNSAAC emitió la Resolución CU-323-2024-UNSAAC, con la finalidad de declarar el título del trabajo, por ello es que se declara una población en tránsito a los egresados que no habían logrado el bachillerato automático, seguidamente se declara la convalidación del curso de trabajo de investigación, para los que no contaban con un trabajo, se debía implementar el taller para obtener un producto, mientras tanto la SUNEDU mantuvo silencio hasta setiembre de 2024, que emito la resolución directoral 029-SUNEDU-CD, mediante el cual precisa indica que se acredite el curso de trabajo de investigación, entonces de ninguna manera la resolución directoral podría cambiar la ley y retornar al bachillerato automático, dicha resolución 023 se dio cuenta en Consejo Universitario, por lo que se dispuso se emita un oficio múltiple, pero después de dicha sesión, la SUNEDU envía el oficio múltiple 004-2024-SUNEDU, donde precisa y aclara que si a la fecha la mall curricular de la universidad no ha sido adecuado, se permitirá de forma excepcional hasta el 31 de diciembre de 2024, cumplan con acreditar que han llevado el curso de trabajo de investigación o su equivalente, no solo en el último semestre sino en cualquier

semestre del programa académico, el mismo que debe ser declarado si no se encuentra dentro de la adecuación de la malla curricular, lo cual se hará mediante grados y títulos, por último, la excepcionalidad se aplicara a los estudiantes que su egreso sea hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que la fecha de otorgamiento del grado sea posterior; entonces dicho oficio fue analizado con asesoría para poder dar lugar al oficio múltiple que todos los Sres. Decanos tienen conocimiento.---**SRA. Rectora (E)** indica que ya queda claro, en ese sentido no se debe debatir más.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** propone que el último documento dado cuenta, sintetiza lo que los estudiantes han estado exigiendo y es lo correcto, segundo en el 2024-I ya se hicieron el trabajos de acuerdo al taller de un mes y ya no hay retroceso, se tiene nota y solo se debe de completar, lo tercero es que salga una circular obligando a los Decanos para que no obstaculicen el proceso, lo que falta es implementar para el 2024-II porque el tiempo es hasta el 31 de diciembre, para enero ya no se podrá extender a enero del próximo año.---**SRA. Rectora (E)** precisa que la disposición es hasta los que egresen al 31 de diciembre, el trámite se puede hacer en enero, febrero, etc.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita se haga de conocimiento las resoluciones 029 y oficio 004, segundo se debe acreditar el curso de trabajo de investigación y para que se pueda dar efecto a lo debatido hoy, se deba emitir una resolución para pueda dar a conocer a los Decanos.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que existen facultades que llevaron el curso de tesis 1 o 2, el semestre que se debe declarar es el último donde llevo el curso de investigación.---**SRA. Rectora (E)** eso debe ser mediante una resolución.---**SECRETARIA GENERAL** indica que no se pudo dejar sin efecto la resolución anterior ya que no se había quedado en la sesión, por el motivo que no hubo consejo universitario, todo ello también para no desbaratar el proceso que ya se había hecho, por otra parte si acaso hay Facultades que no han iniciado y no tienen le producto, simplemente acrediten si llevo el curso---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que la primera disposición de la primera resolución no se pude dejar sin efecto, porque se declaró una población en tránsito, lo que sí se puede dejar sin efecto los demás artículos de la resolución.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que se debe de hacer una ampliación de acuerdo a lo que SUNEDU ha emitido en su última resolución, pero la resolución saldrá solo si se levante la toma del local, porque no se pude perder ni un día más de clases, porque se perjudicara a los que van a egresar este semestre.--**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que se debe aprobar, condicionando a que su vigencia se efectiva, a que los estudiantes liberen el local de la ciudad universitaria.---**DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que la resolución se emita en la forma más pronta posible, para poder completar lo implementado en la facultad.---**DR. JULIÁN LUCIANO CRUZ** indica que los egresados deben liberar la universidad porque al día siguiente tenemos grados programados.--- **SRA. Rectora (E)** pone a consideración trasuntar el acuerdo en una resolución, tomando en consideración las disposiciones de SUNEDU, **siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las veintiún horas con veintisiete minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)